

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2024 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

INFORME 54/23





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 26 de octubre de 2023

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO.....	7
1.1. Previsiones para 2023 y 2024.....	7
1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....	13
1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2028) .....	14
2. DEUDA PÚBLICA .....	17
2.1. Nivel de deuda .....	17
2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2028) .....	19
3. RECOMENDACIONES .....	21
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	21



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

**Las reglas fiscales volverán a estar en vigor en 2024, aunque en un entorno de incertidumbre institucional.** Hasta el año 2023 las reglas fiscales estuvieron suspendidas por las excepcionales circunstancias acaecidas desde 2020 (pandemia y crisis energética por la guerra de Ucrania). El año 2024 es el año de vuelta a las reglas fiscales. Sin embargo, hasta la fecha, debido a la convocatoria de elecciones y la demora en la constitución de un nuevo gobierno central, no se han podido aprobar los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2024 y siguientes. Además, la ausencia de publicación del informe de Situación de la Economía Española impide conocer el valor oficial de la tasa de referencia de la regla de gasto, aunque la AIReF estima que se situará en el entorno del 3% de acuerdo con la normativa vigente. Por otro lado, tampoco se conoce el importe de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica. A ello se une la incertidumbre sobre la reforma del marco fiscal europeo, que se encuentra en proceso de negociación. De acuerdo con las propuestas conocidas hasta la fecha, esta reforma implicaría la obligación de cada estado miembro de elaborar un plan fiscal a medio plazo nacional que contemplara una senda de consolidación fiscal hasta 2028.

**Este informe incluye por primera vez un escenario presupuestario hasta 2028 para reforzar la orientación a medio plazo del análisis de la situación fiscal de cada comunidad autónoma.** El objeto de este informe se centra en el análisis de las líneas fundamentales de presupuestos de la comunidad para 2024 con la finalidad de valorar si las mismas permiten el cumplimiento de las reglas

fiscales fijadas para ella en dicho ejercicio. En este contexto, la AIRcF centra su pronunciamiento en las perspectivas esperadas para la comunidad en 2023 y 2024 con la información actual disponible, acompañadas de una visión de medio plazo acorde con el plan que podría exigir el marco fiscal europeo.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 49/23 sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2024.** Sobre la información disponible en el Plan Presupuestario presentado el 15 de octubre, la AIRcF ha emitido su pronunciamiento sobre las previsiones para 2024 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector, que se extiende a las perspectivas a medio plazo. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA. El análisis de la Comunidad Autónoma de Canarias se ha efectuado sobre la base de la información proporcionada por la misma respecto a sus líneas fundamentales de presupuestos para 2024, documento previo al proyecto de presupuestos que se encuentra proceso de tramitación.

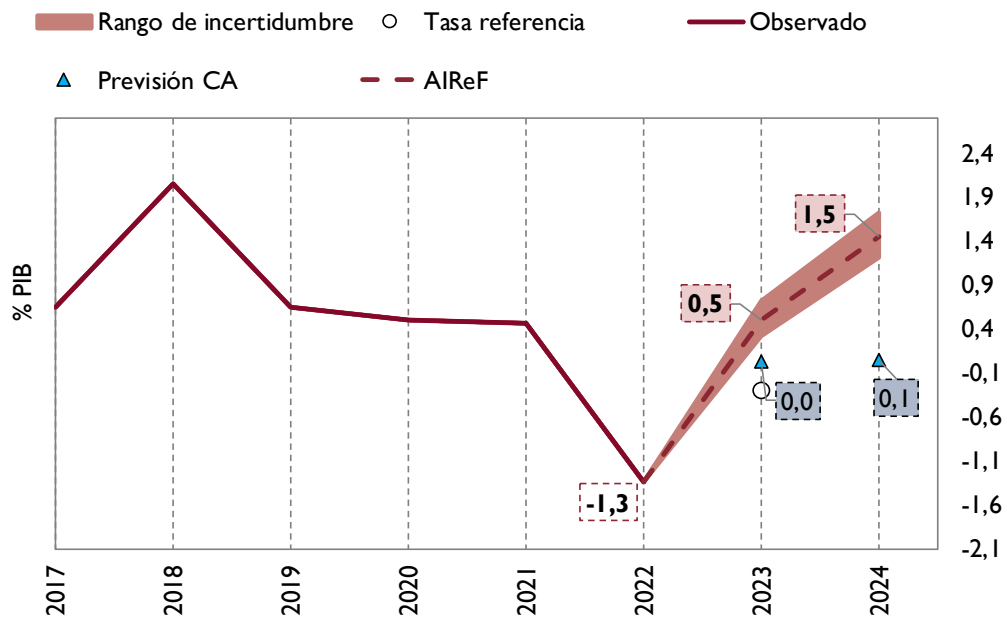
# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2023 y 2024

**Las previsiones de la AIReF sobre la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 se mantienen en un superávit de medio punto de PIB, en tanto que la comunidad contempla alcanzar el equilibrio presupuestario.** La AIReF mantiene sus estimaciones respecto al informe de julio sobre el cierre en 2023 de Canarias, aunque elevando el nivel de recursos y empleos esperados al cierre al incorporar la actualización del cierre de 2022 y la mejora de ingresos observada en los datos de recaudación a la fecha sobre las previsiones de julio. La comunidad mantiene sus estimaciones de saldo, medio punto peores que las de la AIReF, elevando igualmente los recursos y empleos estimados al cierre.

**Para 2024, la AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de Canarias alcance un superávit del 1,5% del PIB, mientras la comunidad estima un saldo positivo de una décima de PIB.** El saldo de la comunidad en 2024 mejorará un punto de PIB respecto al esperado en 2023, de acuerdo con las estimaciones de la AIReF. Esta mejora se producirá fundamentalmente por la evolución de los recursos del sistema que permitirá compensar el crecimiento estimado en los empleos. La comunidad prevé para 2024 un pequeño saldo positivo, mejorando únicamente en una décima el saldo estimado del año anterior, bajo un escenario de recursos mucho más moderado que el de la AIReF.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CANARIAS (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

**La AIReF prevé que los recursos de la comunidad en 2024, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 7%, alcanzando el 23,9% del PIB.** El aumento del 14% de los recursos del sistema de financiación, condicionado por el crecimiento de la liquidación de 2022, la recuperación de los ingresos tributarios y el incremento previsto en los fondos tradicionales compensa la desaparición de los fondos REACT-EU.

**La comunidad ha adoptado medidas fiscales, la mayor parte de carácter temporal, que supondrán un impacto negativo en los ingresos de 2024.** La comunidad valora en unos 100M€ el efecto de reducción de ingresos por las medidas temporales adoptadas, que impactarán, de acuerdo con la estimación de la AIReF en 2024. Este efecto, que se produce principalmente vía liquidación de los ingresos del sistema de financiación autonómico (SFA) de 2022, se deriva sobre todo de medidas fiscales temporales sobre el IRPF destinadas a paliar los efectos del volcán de La Palma y a compensar mediante tarifa y bonificaciones los efectos de la inflación.



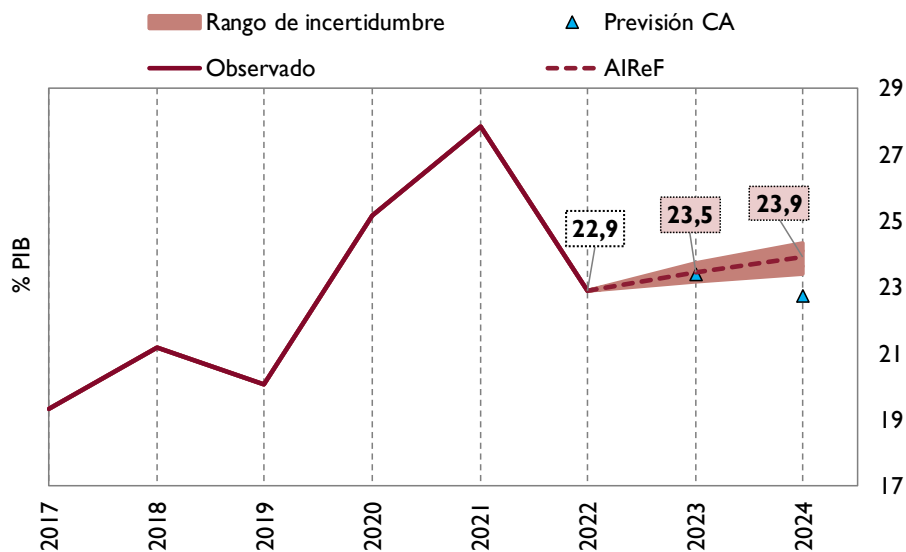
CUADRO 1. PREVISIÓN AIREF RECURSOS 2023/2024. CANARIAS (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Canarias	Previsión AIREF 2023 %PIB	Previsión AIREF 2024 %PIB	% var 24/23
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>23,5</b>	<b>23,9</b>	<b>7</b>
SFA neto	12,2	13,3	14
<i>EAC netas</i>	10,4	11,0	11
<i>Liquidación neta</i>	1,8	2,3	31
ITPAJD	0,8	0,7	4
ISD	0,1	0,1	0
Otros impuestos no SFA	5,4	5,5	6
Otros recursos	5,0	4,3	-8
<i>Ingresos REACT-EU</i>	0,5		
<i>Resto</i>	4,5	4,3	2

Fuente: AIReF

**La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel sustancialmente inferior de recursos.** El escenario autonómico registra previsiones mucho más moderadas que las de la AIReF, debido fundamentalmente a la estimación de los recursos procedentes del sistema de financiación, en los que la comunidad ha valorado las entregas a cuenta por un importe similar al del ejercicio anterior.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR. CANARIAS (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

**Según las previsiones de la AIReF, los empleos autonómicos en 2024, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 3% sobre el año anterior alcanzando el 22,4% del PIB.** La variación de los empleos se ve afectada a la baja por la desaparición del REACT-EU, que representa en 2023 medio punto de PIB. La AIReF estima que los empleos corrientes ajenos a proyectos del PRTR aumentarán en la comunidad por encima del 3%, cayendo ligeramente los de capital. La actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal llevará a un crecimiento cercano al 5% en la remuneración de asalariados. Se espera igualmente un aumento del 5% de los gastos de funcionamiento y del 3% en los asociados a farmacia y conciertos, afectados por la inflación y la actualización de salarios, mientras se mantendrán niveles ligeramente por encima del año anterior en otros gastos corrientes.

CUADRO 2. PREVISIÓN AIREF EMPLEOS 2023/2024. CANARIAS (% PIB Y % VARIACIÓN)

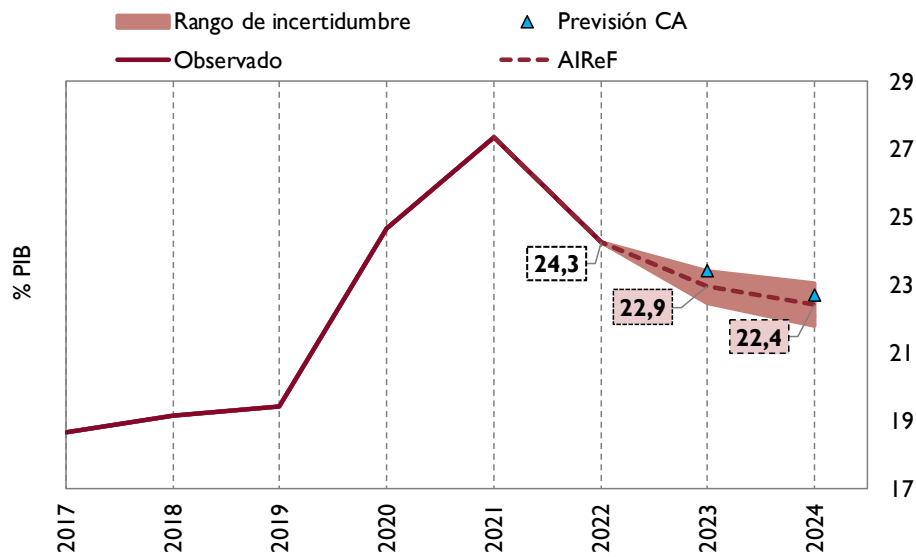
Comunidad Autónoma de Canarias	Previsión AIREF 2023 %PIB	Previsión AIREF 2024 %PIB	% var 24/23
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>22,9</b>	<b>22,4</b>	<b>3</b>
Sanidad	8,1	8,0	5
Educación	4,6	4,6	5
Otros gastos	10,3	9,8	1
<i>De ellos, gastos REACT-EU *</i>	<i>0,5</i>		

Fuente: AIREF.

\*Los gastos REACT-EU se distribuyen entre todas las funciones de gasto

**La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel de gastos ligeramente superior al previsto por la AIREF al partir de un nivel más elevado en 2023.** Partiendo de una previsión de cierre 2023 superior a la estimada por la AIREF para los empleos, la comunidad estima para 2024 un crecimiento ligeramente inferior en términos globales, aunque recoge un crecimiento de los gastos de personal superior al previsto por la AIREF. En todo caso, las previsiones para 2023 hacen que las líneas autonómicas contemplen, en conjunto, un nivel de empleos ligeramente superior al considerado por la AIREF para 2024.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR. CANARIAS (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

**La AIReF considera que el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en 2024 un 6%.** Bajo las estimaciones actuales de empleos, transferencias finalistas del Estado e ingresos de fondos UE e impacto en el ejercicio de las medidas normativas adoptadas por la comunidad, la AIReF estima que el gasto computable en la Comunidad Autónoma de Canarias podría aumentar un 4% en 2023 y un 6% en 2024.

**Se registrarían crecimientos similares en 2024 en el gasto a considerar para el cálculo de la recomendación específica de país emitida para 2024 por el Consejo Europeo, desagregado para cada administración.** En este caso, se excluyen todas las medidas de ingresos adoptadas, no solo las permanentes como en la regla de gasto nacional; y, fundamentalmente, se imputa el efecto de las medidas al año en el que tienen impacto recaudatorio en el conjunto de las AA. PP., independientemente de que dicho efecto se traslade a otro año en los ingresos de la comunidad por el funcionamiento del sistema de financiación autonómico. La mayor parte de las medidas adoptadas por la comunidad en el IRPF, al afectar a la renta de 2022, tendrán efecto en la recaudación del conjunto de AA. PP. en 2023 mientras que impactarán en las cuentas de la comunidad en 2024. Al ser temporales tampoco se consideran en 2024 en la regla de gasto nacional. Por ello el cálculo es similar en ambas reglas para este año.

**Alcanzar el saldo previsto por la comunidad bajo la previsión de ingresos de la AIReF implicaría un crecimiento superior de empleos y gasto computable.** De cumplirse la previsión de recursos de la AIReF, alcanzar el saldo previsto

por la comunidad en sus líneas fundamentales implicaría un crecimiento de los empleos del 10%, y un aumento del gasto computable del 15%.

**CUADRO 3. PREVISIÓN AIREF VARIACIÓN EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA 2023/2024. CANARIAS (% VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma de Canarias	Previsión AIREF % var 24/23	Previsión AIREF % var 24/23 bajo equilibrio
Empleos (sin PRTR)	3%	10%
Gasto computable regla de gasto nacional	6%	15%
Gasto computable CSR 2024	6%	15%

Fuente: AIReF

**El crecimiento del gasto computable sería inferior en 2024 bajo las estimaciones autonómicas.** Partiendo de una previsión de empleos en 2023 más elevada, la comunidad prevé en 2024 un crecimiento inferior al estimado por la AIReF que llevaría en este año a un crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto de en torno al 3%.

## 1.2 Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Hasta 2022 se ha ejecutado en Canarias el 60% de los fondos REACT-EU asignados a la comunidad, y se espera que en 2023 se registre el importe pendiente.** Con la actualización de los datos de cierre de 2022, se han revisado al alza los fondos REACT-EU registrados por la comunidad a la fecha, que supondrían el 60% de los fondos asignados (688M€). En consecuencia, el remanente que se ejecutará en 2023, del 40%, es inferior al que estimado por la AIReF en el informe de julio.

**La AIReF ha revisado la ejecución estimada del PRTR, trasladando a ejercicios siguientes parte del importe esperado en 2023.** A partir de los datos disponibles sobre el gasto directo registrado por la comunidad hasta el mes de julio, así como de los datos sobre la evolución de licitaciones y adjudicaciones en proyectos vinculados al PRTR, la AIReF revisa a la baja la ejecución esperada en 2023 de los fondos asociados al PRTR. Se estima que

los recursos y empleos derivados de estos fondos supongan en Canarias un 0,6% del PIB regional en 2023 y un 0,8% en 2024. La comunidad mantiene para 2023 las previsiones de registro de estos fondos en un 0,7% del PIB y prevé un 0,8% en 2024.

### 1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2028)

**A medio plazo, y bajo un escenario a políticas constantes, la AIRcF estima que se mantendrá un superávit cercano al 1,5% del PIB.** La mejora del saldo estimada para 2024 se mantendrá a lo largo del periodo debido al mantenimiento de un nivel elevado de ingresos procedentes del sistema de financiación. Se prevé que las entregas a cuenta crezcan de manera continuada a partir de 2025, compensando la caída de la liquidación tras el dato excepcional en 2024 de la liquidación del ejercicio 2022. En las últimas previsiones facilitadas, partiendo de un superávit previsto de una décima en 2024, la comunidad estimaba un superávit de dos décimas de PIB en 2025 y 2026.

**La AIRcF considera que los recursos de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin tener en cuenta el PRTR, tras una caída en 2025, recuperarán en 2028 el nivel alcanzado en 2024, cercano al 24% del PIB.** Los recursos procedentes del sistema de financiación mantendrán e incluso aumentarán su peso sobre el PIB hasta 2028. El descenso en peso PIB de las liquidaciones del sistema en 2026, pues todavía en 2025 incorporarán ingresos de carácter coyuntural originados por el crecimiento de la recaudación de 2023 por encima de lo previsto en los presupuestos generales del Estado (PGE), se verá compensado por el crecimiento de las entregas a cuenta. Los ingresos tributarios y los asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB, si bien el ITPAJD podría experimentar una ligera caída al final del periodo. El resto de los recursos depende de las transferencias condicionadas del Estado, en las que se estima su mantenimiento, y del ritmo de ejecución de los fondos europeos tradicionales del Programa Operativo 2021-27.

**Los empleos se estabilizarán en torno al 22,4% del PIB en 2028, siguiendo una evolución de medio plazo condicionada por la remisión de las tensiones inflacionistas y el retorno de las reglas fiscales.** El crecimiento de la remuneración de asalariados vendrá marcado por el acuerdo alcanzado con los sindicatos a nivel nacional, estimándose a partir de 2026 un crecimiento asociado al IPC. Para el resto del consumo público, asociado principalmente a sanidad y educación, se estima su evolución combinando los modelos a largo plazo de la AIRcF, que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de estas partidas en

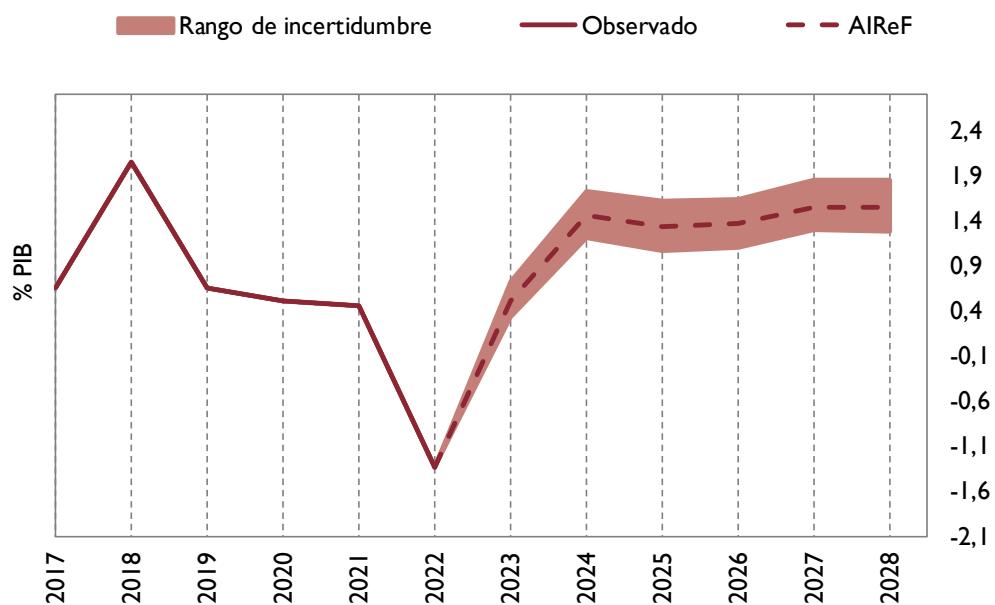
la comunidad en los últimos años. El gasto en intereses se reducirá debido a la reducción del volumen de deuda por aplicación de los superávits esperados. Se prevé una evolución creciente de los empleos de capital no vinculados al PRTR, justificada por la necesidad de ejecutar los gastos de los proyectos vinculados al Programa Operativo 21-27. Por último, aunque se desconoce el resultado final de la reforma del marco fiscal europeo y nacional, la AIRcF considera que a medio plazo el retorno a las reglas fiscales contribuirá a la moderación del crecimiento del gasto, en la línea de las últimas recomendaciones específicas de país formuladas por el Consejo Europeo.

**CUADRO 4. PREVISIONES AIRcF MEDIO PLAZO 2023-2028. CANARIAS (% PIB Y % VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma de Canarias	Cierre 2022	Previsión n AIRcF 2023	Previsión n AIRcF 2024	Previsión n AIRcF 2025	Previsión n AIRcF 2026	Previsión n AIRcF 2027	Previsión n AIRcF 2028
	%PIB	%PIB	%PIB	%PIB	%PIB	%PIB	%PIB
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>22,9</b>	<b>23,5</b>	<b>23,9</b>	<b>23,6</b>	<b>23,6</b>	<b>23,8</b>	<b>23,9</b>
SFA neto	11,2	12,2	13,3	13,4	13,6	13,8	14,0
<i>EAC netas</i>	10,6	10,4	11,0	11,2	11,4	11,6	11,8
<i>Liquidación neta</i>	0,6	1,8	2,3	2,2	2,2	2,2	2,2
Compensaciones AGE	0,3						
ITPAJD	0,9	0,8	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7
ISD	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	5,6	5,4	5,5	5,5	5,4	5,4	5,4
Otros recursos	4,8	5,0	4,3	3,9	3,7	3,7	3,7
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>24,3</b>	<b>22,9</b>	<b>22,4</b>	<b>22,3</b>	<b>22,2</b>	<b>22,2</b>	<b>22,4</b>
Consumos intermedios	3,5	3,3	3,3	3,3	3,4	3,4	3,5
Remuneración asalariados	9,7	9,0	9,0	8,9	8,8	8,8	8,8
Transf sociales en especie	2,5	2,4	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3
Intereses	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0
Otros empleos corrientes	5,9	5,6	5,4	5,2	5,2	5,1	5,1
Empleos capital	2,5	2,5	2,3	2,4	2,5	2,6	2,8
<b>Cap/nec financiación</b>	<b>-1,3</b>	<b>0,5</b>	<b>1,5</b>	<b>1,3</b>	<b>1,4</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>

Fuente: IGAE y AIRcF

GRÁFICO 4. PREVISIONES AIREF CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2023-2028. CANARIAS (% PIB)



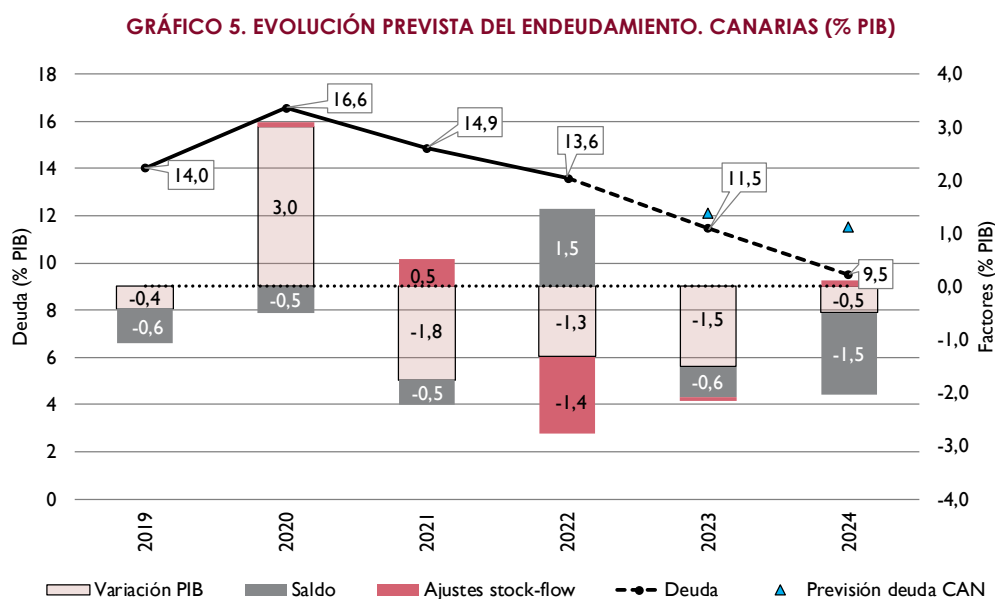
Fuente: IGAE y AIREF



# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias se situará al cierre de 2024 en torno a un 9,5% del PIB. Partiendo de un 13,6% en 2022, la ratio mejoraría en 2023 y 2024 por efecto tanto del crecimiento previsto del PIB como del saldo. En 2023 la compensación de los excesos de financiación pendientes de ejercicios anteriores compensará solo en una pequeña parte la caída de la ratio deuda/PIB.



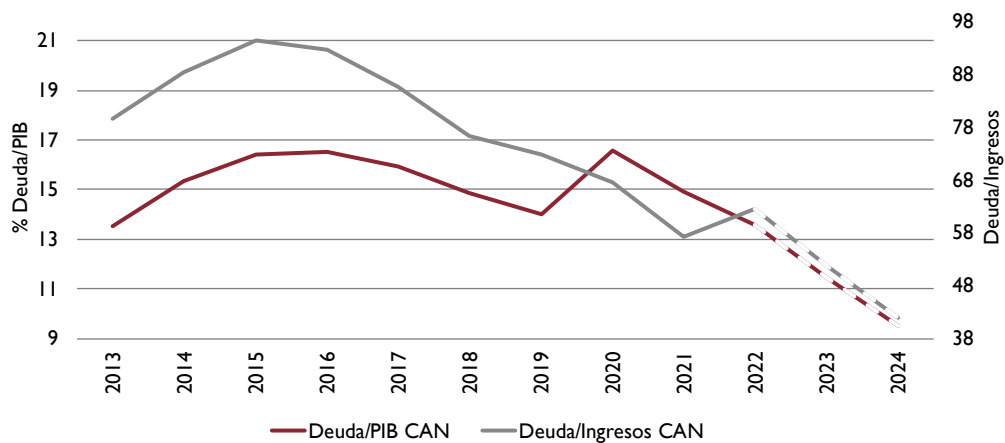
Fuente: Banco de España, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

**La comunidad estima un nivel de endeudamiento superior para 2024.** Las diferencias con las estimaciones de la AIReF se derivan de la previsión de saldo de la comunidad para 2024. La previsión de AIReF implica un superávit en 2024 mucho mayor que el estimado por la comunidad y que, en términos del escenario normativo considerado, habría de ser aplicado a reducir deuda.

**Los mecanismos extraordinarios de financiación representan aproximadamente una quinta parte de la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias.** Al cierre de 2022 los mecanismos extraordinarios representaban un 20,1% de la deuda de la comunidad. En el mes de julio de 2023 el peso de los mecanismos extraordinarios se situaba en un 18,4%.

**La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>1</sup> registrará en 2024 un notable descenso.** En 2022 la deuda sobre ingresos sube como consecuencia de la reducción de los ingresos procedentes del Estado (sistema de financiación, transferencias extraordinarias no condicionadas y ayudas directas a empresas). En 2023 se produce una disminución de la ratio por el crecimiento de los ingresos procedentes del sistema de financiación, que se acentuará en 2024.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. CANARIAS (% PIB Y % INGRESOS)**



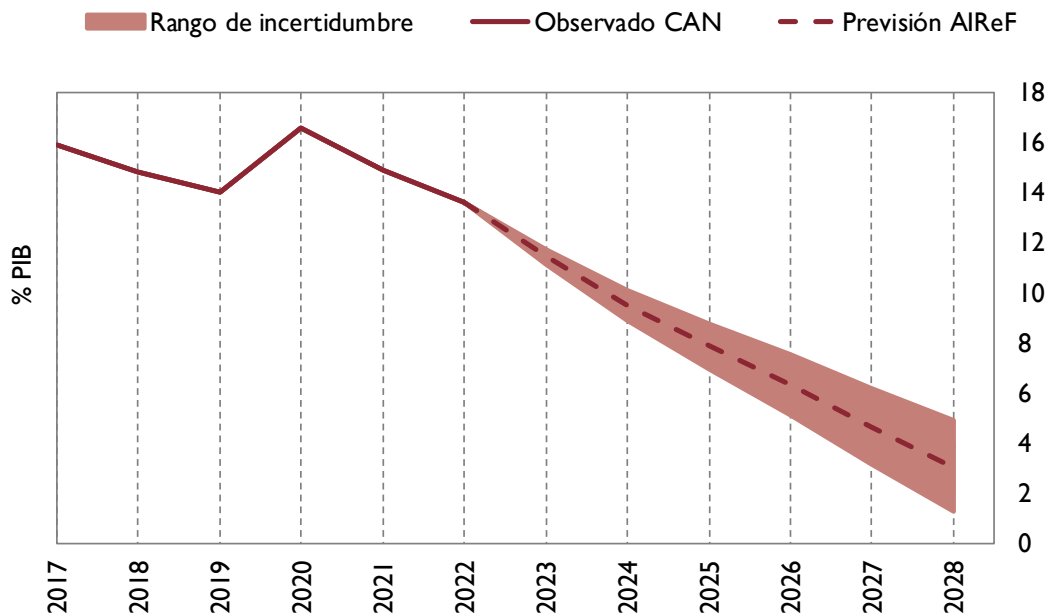
Fuente: Banco de España y AIRcF

<sup>1</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

## 2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2028)

La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá **descendiendo a medio plazo**. Hasta 2028 se espera que se mantenga la tendencia descendente de la ratio deuda, debido al crecimiento previsto del PIB y, en menor medida, a los superávits previstos. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits se destinan a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen. La comunidad alcanza el nivel de referencia del 13% en 2023.

GRÁFICO 7. PREVISIONES DE DEUDA DE CANARIAS EN EL MEDIO PLAZO (2023-2028)



Fuente: Banco de España y AIRcF



# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el anterior informe, de 6 de julio, se anticiparon las excepcionales circunstancias en las que se está produciendo la elaboración de los presupuestos autonómicos para 2024: incremento excepcional de los recursos del sistema de financiación para las CC. AA. de régimen común derivado de la liquidación de 2022 y desactivación de la cláusula de escape de las reglas fiscales sin la aprobación de objetivos de estabilidad ni fijación de tasas de referencia de la regla de gasto. A ello se añade que no se han comunicado las entregas a cuenta del sistema de financiación ni la previsión de liquidación que regirán para las comunidades autónomas de régimen común en 2024, por lo que estos presupuestos autonómicos cuentan con un elemento más de incertidumbre, que resulta esencial en tanto que estos ingresos representan para estas comunidades en torno al 60% de sus recursos. A esta indefinición interna se une la derivada de la reforma del marco fiscal europeo. No obstante, el Consejo Europeo ha emitido una recomendación específica de país que limita el crecimiento del gasto primario del conjunto de Administraciones Públicas, neto de medidas de ingresos, al 2,6%.

En este contexto, la AIReF alertó del riesgo de que las CC. AA. iniciaran el proceso de elaboración de los presupuestos del ejercicio siguiente sin tener en cuenta que parte de los ingresos con los que contarán en 2024 son de carácter temporal. Ello podría llevar a registrar rebajas fiscales o incrementos de gasto difícilmente compatibles con la regla de gasto nacional y la recomendación específica de país, y, en la medida en que se materializaran en elementos de naturaleza estructural, acentuar el deterioro del saldo que se espera en los años siguientes una vez se normalicen los recursos del sistema de financiación.

Por ello, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de Canarias "evitar incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá

en 2024 y tener en cuenta la aplicación de la regla de gasto, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit”.

En respuesta a esta recomendación, la comunidad señaló su compromiso de cumplimiento mediante la aprobación de *“unos presupuestos para 2024 que, en todo caso, preserven, al menos, el equilibrio en términos estructurales, de forma consistente con el principio de estabilidad presupuestaria, y que, por tanto, no recurran a la parte del saldo presupuestario que se estime cíclica ni tampoco de ingresos, recogido en el Plan Presupuestario a medio plazo y en los escenarios plurianuales 2024-2026”*. La comunidad advierte, asimismo, del elevado grado de incertidumbre motivado *“por la dificultad de estimar las entregas a cuenta y la liquidación de los recursos del SFA, ausencia de fijación de la tasa de referencia, y la no elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024”*.

Las previsiones remitidas por la comunidad para 2024, registran una evolución de los ingresos prudente y un nivel de los empleos superior al estimado por AIRcF. El cumplimiento de la recomendación, por tanto, habrá de verificarse con la ejecución del presupuesto en 2024.

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez